

Página 33899:

Código de puesto: 0324501. Secretaria clase primera. Campello (Acuerdo de la Corporación de 31 de julio de 1997).

E) Corrección de erratas:**Página 33897:**

Donde dice: «Código de puesto: 4310001 Manyeres del Penedés (Tarragona)», debe decir: «Código de puesto: 4310001 Banyeres del Penedés (Tarragona)».

F) Para los puestos a que se refiere la presente Resolución, así como para la totalidad de los incluidos en la Resolución de 28 de octubre de 1997 pertenecientes a la Comunidad Autónoma de La Rioja, queda reabierto el plazo de presentación de instancias por término de quince días naturales a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

27290 RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se rectifica la de 28 de octubre de 1997, que dio publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Advertidos errores en la Resolución de 28 de octubre de 1997 (suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre), que dio publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se efectúan a continuación las oportunas correcciones:

Página 7:

Malagón Santamarta, Miguel A. Donde dice: «Permanencia (Ap. A.1.3), 0,75 puntos. Total puntos: 13,45», debe decir: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1 punto. Total puntos: 13,70».

Página 10:

Rodríguez Rodríguez, José Luis. Donde dice: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1,25 puntos. Total puntos: 13,78», debe decir: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1,50 puntos. Total puntos: 14,03».

Página 16:

García Flores, Pedro José. Donde dice: «Permanencia (Ap. A.1.3), 0,00 puntos. Total puntos: 10,06», debe decir: «Permanencia (Ap. A.1.3), 0,75 puntos. Total puntos: 10,81».

Página 18:

Malagón Santamarta, Miguel A. Donde dice: «Permanencia (Ap. A.1.3), 0,75 puntos. Total puntos: 14,41», debe decir: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1 punto. Total puntos: 14,66».

Página 20:

Nonell Sendros, Joan Carlos. Donde dice: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1,25 puntos. Total puntos: 9,64», debe decir: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1,50 puntos. Total puntos: 9,89».

Página 21:

Rodríguez Rodríguez, José Luis. Donde dice: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1,25 puntos. Total puntos: 14,74», debe decir: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1,50 puntos. Total puntos: 14,99».

Página 26:

Se incluye a don José María Vides López en la Subescala A3002, Secretarios de segunda, no integrados:

Servicios (Ap. A) 23 años, 8 meses, 6 puntos; Servicios (Ap. B), 0,00 años, 0,00 meses, 0,00 puntos; Antigüedad (Ap. E), un año, un mes, 0,13 puntos; Permanencia (Ap. A.3), 0,00 puntos; Grado consolidado (Ap. B), 0,00 puntos; Titulación (Ap. C), 0,50 puntos; Cursos (Ap. D) (d.t.2), 0,00 puntos; Total puntos: 6,63.

Página 30:

Barceló Pérez, José Manuel. Donde dice: «Titulación (Ap. C), 1 punto. Total puntos: 10,83», debe decir: «Titulación (Ap. C), 2 puntos. Total puntos: 11,83».

Página 45:

García López-Tello, Antonio. Donde dice: «Grado Consolidado (Ap. B), 0,00 puntos. Total puntos: 7,88», debe decir: «Grado Consolidado (Ap. B), 2,50 puntos. Total puntos: 10,30».

Página 50:

Hernández Alemán, Rita Katiuska. Donde dice: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 1,55 puntos. Total puntos: 4,36», debe decir: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 2,25 puntos. Total puntos: 5,06».

Página 65:

Perán Mesa, Consolación. Donde dice: «Servicios (Ap. A.1.a), 16 años, 4 meses, 5,91 puntos. Total puntos: 12,39», debe decir: «Servicios (Ap. A.1.a), 17 años, 5 meses, 6,00 puntos. Total puntos: 12,48».

Página 66:

Pérez Molero, Francisco Javier. Donde dice: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 3,30 puntos. Total puntos: 10,05», debe decir: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 3,85 puntos. Total puntos: 10,60».

Página 93:

Vallés Treceño, Ana Isabel. Donde dice: «Servicios (Ap. A.1.a), 10 años, 3 meses, 3,69 puntos; Permanencia (Ap. A.1.3), 0,00 puntos. Total puntos: 6,74», debe decir: «Servicios (Ap. A.1.a), 12 años, 10 meses, 4,62 puntos; Permanencia (Ap. A.1.3), 1,25 puntos. Total puntos: 8,92».

Página 103:

Pérez Molero, Francisco Javier. Donde dice: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 3,30 puntos. Total: 9,45 puntos», debe decir: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 3,85 puntos. Total puntos: 10,00».

Página 107:

Buezas Martínez, Rafael. Donde dice: «Grado Consolidado (Ap. B), 0,00 puntos. Total: 4,02 puntos», debe decir: «Grado Consolidado (Ap. B), 2,50 puntos. Total: 6,52 puntos».

Página 108:

Moure Vieiro, Carlos. Donde dice: «Grado Consolidado (Ap. B), 0,00 puntos. Total puntos: 6,34», debe decir: «Grado Consolidado (Ap. B), 2,50 puntos. Total puntos: 8,84».

Página 109:

Pérez Molero, Francisco Javier. Donde dice: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 3,30 puntos. Total: 9,45 puntos», debe decir: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 3,85 puntos. Total puntos: 10,00».

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

27291 ORDEN de 4 de diciembre de 1997 por la que se modifica el anexo IV de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos, convocadas por Orden de 15 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre).

Por Orden de 15 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para